



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200028600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Felipe Velez Escudero	08/10/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisada Cuidadosamente La Presente Demanda, Se Constata Que Se Ordenó Mantenerla En Secretaría, A Fin De Que Se Subsanara Los Defectos De Que Adolecía, Mediante Proveído Del 8 De Agosto De 2020, Sin Que Hasta La Presente Fecha La Parte Interesada Haya Cumplido Con La Carga Que Le Corresponde.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Alberto Gonzalez Rodriguez	Sandra Esther Patiño Yepéz	08/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Entidad Accionante Pretende Iniciar Demanda Ejecutiva, Sin Embargo, No Se Observa Que Se Exprese Bajo La Gravedad De Juramento Desconocer El Correo Electrónico De La Demandada. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190043800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Centro Comercial Sanandresito	Carlos Peinado Rodríguez	08/10/2020	Auto Decide - Téngase Notificada Por Conducta Concluyente Al Señor Carlos Andrés Peinado Rodríguez Cc 1.143.424.210, A Partir De La Fecha De Recepción Del Expediente Digitalizado De La Demanda Ejecutiva De La Referencia En La Dirección De Correo Electrónico Suministrada Por Ella. Por Secretaria, Envíese El Expediente Digitalizado Al Correo Electrónico Cpeinadopuertodebarranqu illa.Com De La Demanda Al Demandado Señor Carlos Andrés Peinado Rodríguez

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



08001418901120200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coolcaribe	Maria Concepcion Jimenez	08/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coolcaribe	Maria Concepcion Jimenez	08/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120200039900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Maifer Toloza Garcia, Jorge Eliecer Martinez Urzola, Luis Alberto Martinez Urzola	08/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De Las Partes Demandadas, La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020

Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020

					Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cedula De Ciudadanía. Se Le Requiere Al Actor Que Aporte La Demanda Y Sus Anexos En Documentos Legibles Bien Escaneados, Que La Presentada Es Por Demás Borrosa E Ilegible.- En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120200039700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Oscar De Jesus Tovar Barboza	08/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020

Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De Las Partes Demandadas, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Solo Aporta El Número De Celulares De Los Demandados. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020

					Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200034100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Unidad Residencial Los Alpes	Juana Benicia Baslanoa Raad	08/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Entidad Accionante Pretende Iniciar Demanda Ejecutiva, Sin Embargo, Se Detectan Falencias En El Poder Otorgado. Al Respecto, El Artículo 5 Del Decreto 806 De 2020 Indica: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020

				Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. No Se Observa El Cumplimiento De Esta Exigencia En El Poder Que Acompaña La Demanda, Igualmente, No Se Manifiesta Expresamente Bajo La Gravedad De Juramento El Desconocimiento Del Correo Electrónico De La Demandada. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020190007800	Procesos Ejecutivos	Colcapital Valores S.A.S	Antonio Mendoza Romero, Miguel Enrique Hurtado Sequeda	08/10/2020	Auto Decide - Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Doctora Jaclyn Beatriz Barraza Ospina, A Partir De La Fecha De Recepción Del Rad: 08-001-40-53-020- 2019-00078-00 Expediente Digitalizado De La Demanda Ejecutiva De La Referencia En La Dirección De Correo Electrónico Suministrada Por Ella.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 9 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170027700	Sucesión De Menor Y Minima Cuantía	Alba Cielo Cabarcas Coronado	Cielo Pautt Urueta, Cesar Rafael Redondo Pautt	08/10/2020	Auto Decide - Téngase Notificado Por Conducta Concluyente Del Auto Admisorio De La Demanda En Referencia Al Dr. Andres De Avila Carrillo, A Partir De La Fecha De Recepción Del Expediente Digitalizado Y Remitido En La Dirección De Correo Electrónico Suministrada Por El Profesional Del Derecho.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

41c8ed8c-e8e7-4afc-81b5-4ba3bc4e9696